

Contribución de A.C.L.

Buenos días, agradecer antes que nada la posibilidad de poder transmitir propuestas para la recuperación económica de nuestro país.

Antecedentes:

Soy trabajador de una empresa Call Center que da servicio de atención al cliente a una empresa de telefonía, no es comprensible que dicha compañía al igual que otras del mismo sector u otros sectores, realizando toda su actividad dentro de nuestro territorio nacional, las gestiones de atención al cliente sean realizadas desde otros países, he indicar que a la compañía a la que mi empresa da cobertura, opera con plataformas Call Center desde Perú, Colombia, Marruecos, Portugal....

No tiene sentido tampoco que desempleados españoles no encuentren trabajo en España, y sin embargo si lo encuentran en Portugal, por poner un ejemplo, para trabajar para una empresa española, considero que toda empresa que tiene una concesión sobre el territorio español, como compañías telefónicas, suministradoras de gas, o de cualquier servicio, donde realizan la actividad sobre el territorio nacional, y obtienen sus beneficios de la explotación dentro de dicho territorio, sus servicios de atención al cliente deberían por ley darse desde nuestro propio país.

Cualquier plataforma de atención al cliente genera muchos puestos de trabajos y sería una manera de generar muchos empleos.

Propuesta:

Toda empresa que tenga concesión administrativa territorial sobre vuelo, suelo o subsuelo en territorio español, su servicio de atención al cliente deberá ser realizado dentro de nuestro territorio, para la aplicación de dicha ley se daría una carencia máxima de 12 meses, para que dichas empresas adopten las medidas necesarias de instalación y formación de sus empleados.

La ley en sus anexos deberá contener los sectores de servicios afectados, como telefonía móvil, acceso a internet, suministros de agua, luz y gas, empresas aseguradoras (debido a que dan cobertura sobre territorio nacional y cubiertas con fondos de compensación nacional) y todos aquellos sectores que se consideren de exclusividad sobre el territorio nacional.

.....